

EL Dr. CARLOS SAAVEDRA LAMAS

En las postrimerías del período presidencial, el doctor de la Plaza llamó a ocupar el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a un hombre apasionado por los problemas de la enseñanza; dispuesto, preparado, acrisoladamente recto, con todos los bríos del talento y de la juventud para realizar reformas de trascendencia en una repartición que las necesita para corregir defectos que los años han convertido en prácticas habituales. El momento, sin duda, no es de los más propicios. Pocos meses de cartería, la elección presidencial, incertidumbre acerca del sucesor, cohiben un tanto la acción sobre reformas que, después de decretadas deben ser dirigidas. El doctor Saavedra Lamas ha consagrado la mayor parte de sus años de estudio, a la educación. En Europa visitó gimnasios, liceos, universidades; frecuentó los estadistas de mayor renombre y trató con los pedagogos más conocidos, de quienes obtuvo opiniones interesantes respecto a política docente. Su biblioteca didáctica es de las más nutridas y modernas del país. Se comprende, así, cómo tenga conceptos definidos sobre esta rama importantísima de la vida nacional y arda en deseos de darles efectividad, no obstante lo precario del tiempo de que, por desgracia, dispone. La enseñanza secundaria debe ser profundamente removida de los moldes cuarentenarios en que se ha desenvuelto; adaptarse a las exigencias de una época nueva que los educacionistas señalan. La universitaria está aminorada por una ley que treinta años atrás, no podía prever el campo de las actividades de los institutos superiores. Los decretos y reglamentos deben conceder más libertad de acción a los que dirigen y a los que educan y llegar hasta la autonomía económica a fin de que sea factible la realización de planes que solo pensarlos requieren años y no pueden estar pendientes de las veleidades de un presupuesto dentro del cual no se está seguros sino ocho o diez meses. La edificación y el material de enseñanza es un problema que grava cada vez más en un país que crece extraordinariamente sin acertar sino con soluciones parciales y por lo común, restringidas y sin propósitos definidos. Una ley que enrame las tres enseñanzas con la profesional es reclamada imperati-

vamente por las circunstancias. El doctor Saavedra Lamas les ha consagrado su actividad desde el día que asumió el ministerio, y sería de felicitarnos que en el breve tiempo de que dispone pudiera realizar tan bello programa que curaría a la instrucción pública de su anacronismo estéril.

Entre los varios decretos firmados por el Ministerio, merecen particular mención dos tendientes a corregir enviciamientos del profesorado. El uno, para llevar a la cátedra profesores preparados, con títulos de ley para desempeñar los cargos, pues de estos dependen principalmente las altas disciplinas escolares; el otro, disponiendo el mínimo y el máximo de horas semanales que cada profesor debe dictar por cada cátedra. La falta de equidad, la explotación de la gente sin rubor, llegaba a tal punto, que más de 70 cátedras eran dictadas con una hora de trabajo por semana, mientras otras 70 exigían, a su poseedor, 12, 13, hasta 15 horas. El doctor Saavedra Lamas, conforme a una pureza de sentimientos que jamás desdijo su conducta, puso remedio a tales irregularidades y pone a tantas otras que por las personas y no por las leyes, malogran los más sanos propósitos. Hay, pues, una labor honda, silenciosa, molesta, al parecer de pequeñeces, pero ineludible, que absorbe gran parte del tiempo que pudiera destinarse a tareas más elevadas y simpáticas. El sucesor será, sin duda, digno de la cartera. Pero, a un ministro preparado, dispuesto y recto como el doctor Saavedra Lamas, la política debería concederle una actuación más larga y un presupuesto más generoso.